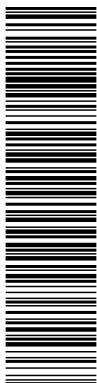


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO LEGALIZACION SUMINISTROS ELECTRICOS EVENTUALES EXPTE. 1009CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E01FG-KJSVR-Q8S14</b> Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2022 a las 12:14:22 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 17/10/2022 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/10/2022 12:14



**Expediente 1009CM/2022**  
**Ref.: RLL**

### DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio para la realización de trabajos (redacción proyectos, boletines eléctricos, trámites con la compañía suministradora, etc.) relacionados con la legalización de suministros eléctricos para la realización de actividades eventuales municipales en la vía pública

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez y por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreira Leandro, de fecha 28 de septiembre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar la prestación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La necesidad deriva del aumento sensible de realización de actos eventuales en la vía pública con necesidades de suministro eléctrico, probablemente derivado de la situación lúdico social existente tras las restricciones impuestas a causa de la COVID 19. La imprevisibilidad del presente contrato se deriva de la promoción de estos eventos, incluso a veces propuestos por colectivos externos y promocionados por este ayuntamiento. Se prevé que, entre los eventos comunicados en la fecha y en los que se estiman pueden presentarse en las próximas 10 semanas, con la cercanía de las Fiestas Navideñas, sean imprescindibles los trabajos descritos. Se evidencia por tanto la imprevisibilidad y la urgente necesidad de las actuaciones a acometer para subsanar las circunstancias descritas, ya que, sin suministro energético, la mayoría de estos eventos no se podrían celebrar."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 6 de octubre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes entidades y personas físicas: JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, NURIA GUERRERO TOLEDO y ARQUINARIA, S.L.P.

4º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, NURIA GUERRERO TOLEDO y ARQUINARIA, S.L.P.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 5 de octubre de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio para la realización de trabajos (redacción proyectos, boletines eléctricos, trámites con la compañía suministradora, etc.) relacionados con la legalización de suministros eléctricos para la realización de actividades eventuales municipales en la vía pública, por un valor estimado de 8.600,00 euros"*

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



(OCHO MIL SEICIENTOS EUROS) y 1.806,00 euros (MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS) de IVA, ascendiendo a la cantidad total de 10.406,00 euros (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS) según informe de necesidad de fecha 28 de septiembre de 2022, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
NURIA GUERRERO TOLEDO	8.600,00€	1.806,00€	10.406,00€
ARQUINARIA, S.L.P.	-	-	-

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º JUAN CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ.
- 2º NURIA GUERRERO TOLEDO.
- 3º. ARQUINARIA, S.L.P.

4º.- Que, dadas las ofertas aportadas, se propone como adjudicatario a D. Juan Carlos Gómez Sánchez, por importe de 8.500,00 euros (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) y 1.785,00 euros (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 10.285,00 euros (DIEZ MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención: Por importe 10.406,00 € con cargo a la partida 900 165 21910.

7º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

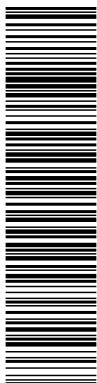
Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbreira, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio para la realización de trabajos (redacción proyectos, boletines eléctricos, trámites con la compañía suministradora, etc.) relacionados con la legalización de suministros eléctricos para la realización de actividades eventuales municipales en la vía pública, a D. Juan Carlos Gómez Sánchez, con NIF [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED] HUELVA [REDACTED] email [jcgs905@gmail.com](mailto:jcgs905@gmail.com), por importe de 8.500,00 euros (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) y 1.785,00 euros (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 10.285,00 euros (DIEZ MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 5 de octubre de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO LEGALIZACION SUMINISTROS ELECTRICOS EVENTUALES EXPTE. 1009CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E01FG-KJSVR-Q8SI4</b> Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2022 a las 12:14:22 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/10/2022 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/10/2022 12:14



en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio para la realización de trabajos (redacción proyectos, boletines eléctricos, trámites con la compañía suministradora, etc.) relacionados con la legalización de suministros eléctricos para la realización de actividades eventuales municipales en la vía pública, a D. Juan Carlos Gómez Sánchez, con NIF [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED] HUELVA [REDACTED], email jcgs905@gmail.com, por importe de 8.500,00 euros (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS) y 1.785,00 euros (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 10.285,00 euros (DIEZ MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 5 de octubre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez prestado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Esther Cumbreira, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)